



RESOLUCIÓN No. 47
(marzo 04 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR
“Prestación de servicios de apoyo para la atención de los procesos y subprocesos asistenciales de Urgencias, Internación, UCE, farmacéuticos, Rayos x, Fisioterapia, terapia respiratoria, de laboratorio, cirugía, esterilización, nutrición, consulta externa, seguridad del paciente y trabajodra social según la necesidad de La E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí.”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto 139 de 1996, y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar de manera discrecional y voluntaria, las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que en atención a los postulados constitucionales y legales antes citados y a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí (Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre de 2021), la selección de las propuestas debe efectuarse de manera objetiva y en igualdad de condiciones entre los oferentes, es por ello, que el Comité de Contratación de la entidad recomendará la adjudicación a la oferta que contenga las mejores y más favorables condiciones para la institución, según los criterios de evaluación contenidos en los términos de condiciones, entre los cuales podrán considerarse el precio, garantías, plazos de ejecución, condiciones de pago, calidad de los bienes y/o servicios, experiencia del oferente, equipo disponible, entre otros.

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí, requiere contratar la prestación del servicio de operación, bajo el direccionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Itagüí, de los procesos y subprocesos Administrativos, de mantenimiento y asistenciales del Hospital San Rafael del municipio de Itagüí.

Que teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la convocatoria pública, conforme a lo establecido en el artículo 17.23 del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí (Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre de 2019)

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de cinco mil ciento ochenta seis millones ciento cincuenta y ocho mil ciento diez pesos M/CTE (\$5.186,158,110) iva incluido, para (9) nueve meses debidamente amparados en el rubro Otros Honorarios, conforme a la certificación de disponibilidad presupuestal No. 318 del 05/ 03/2021.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí (Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre de 2021) el Comité de Contratación determinará cuál es la oferta más favorable para la entidad y en consecuencia recomendará al Gerente su adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir la convocatoria pública para realizar la contratación de la prestación del servicio de apoyo, bajo el direccionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Itagüí, los procesos y subprocesos Asistenciales de Urgencias, Internación, farmacéuticos, Rayos x, Fisioterapia, terapia respiratoria, de laboratorio, cirugía, esterilización, nutrición, consulta externa, seguridad del paciente y trabajadora social según la necesidad de La E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesadas en participar en la selección objetiva del contratista encargado de la prestación del servicio de operación, bajo el direccionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Itagüí, del proceso y subproceso Asistenciales del Hospital San Rafael del municipio de Itagüí.

ARTÍCULO TERCERO: Invitar a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí (Acuerdo No. 021 del 20 de diciembre de 2019)

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente y se encuentra detallado en los términos de condiciones, el cual podrá ser modificado mediante adendas:



ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
Publicación de la Resolución de Apertura de la convocatoria pública, aviso de convocatoria, Pliegos de Condiciones	Desde: 08 de marzo de 2021	Hasta: 31 de marzo de 2021	www.hsanrafael.gov.co
Recepción de observaciones a los términos de condiciones.	Desde 09 de marzo de 2021	Hasta 11 de marzo de 2021 Hora: 4:00 pm	contratacion@hsanrafael.org
Aclaración y respuesta de observaciones, si es el caso realizar y publicar adendas.	12 de marzo de 2021		www.hsanrafael.gov.co
Recepción cierre y apertura de propuestas, Publicación del acta de cierre.	Hasta el 16 de marzo de 2021 Hora: hasta las 4:00 PM.		En el Centro de Gestión Documental ubicado en el primer piso de la Sede 2 de la institución, situada en la calle 47 No. 48 — 63 de Itagüí.
Evaluación de las propuestas.	Desde: 16 de marzo de 2021 Hasta: 18 de marzo de 2021		www.hsanrafael.gov.co
Publicación del Acta de Evaluación de las propuestas.	El 19 de marzo de 2021		www.hsanrafael.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas.	Desde 19 de marzo de 2021	Hasta 23 de marzo de 2021 Hora: 4:00 pm	contratacion@hsanrafael.org
Término para dar respuesta al Informe de Evaluación de las propuestas.	El 24 de marzo de 2021		www.hsanrafael.gov.co
Plazo para subsanar requisitos	Hasta el 26 de marzo hasta las 5:00 pm 2021.		contratacion@hsanrafael.org
Publicación de la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta	A partir del día 29 de marzo de 2021		www.hsanrafael.gov.co
Legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación		www.hsanrafael.gov.co
Publicación del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del contrato.		www.hsanrafael.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del municipio de Itagüí: www.hsanrafael.gov.co

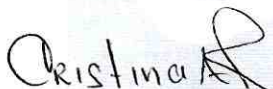
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Itagüí, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2021

ORIGINAL FIRMADO



DIEGO LEÓN MUÑOZ ZAPATA.
Gerente
E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí.



Elaboró:
Ana cristina Arismendy ríos
Unidad Gestión Contractual



Revisó y aprobó:
Luis Fernando Cadavid Tejada
Lider Jurídico